

	CARTA	CÓDIGO	APALPG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

**CERTIFICADO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO
EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS No. 015 - 2021**

NOMBRE	PALMERA JUNIOR SAS
NIT.	900.405.705-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO
CEDULA CIUDADANIA	91.489.856
DIRECCION BODEGA	CALLE 60 No. 16-35 BODEGA 3 BRR. LA ESMERALDA
TELEFONOS	6760050
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

De conformidad con la Ley 09 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de la Protección Social, el establecimiento anteriormente descrito presentó ante esta Secretaría de Salud con proceso 1847763, la solicitud para la autorización sanitaria como Empresa Aplicadora de Plaguicidas.

Realizada la correspondiente visita de inspección sanitaria por la Secretaría de Salud del municipio de Girón, según Acta de Visita para Empresa Aplicadora de Plaguicidas de fecha 09 de diciembre de 2020, en el que se emite Concepto Técnico Sanitario **FAVORABLE**, y estudiado los documentos presentados en la solicitud, esta Secretaría de Salud **AUTORIZA** a la empresa anteriormente referida, como **EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS** en todo el Departamento de Santander.

Se adhieren y anulan estampillas por valor de diez mil ochocientos noventa pesos M/Cte. (\$ 10.890,00), según recibo Fondos Departamentales No. 2502100128141 del diecisiete (17) de marzo de 2021.

Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales: **SURAMERICANA S.A.**

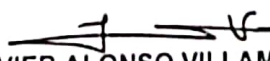
No. DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
2933758-5	CUMPLIMIENTO	22-02-2021	06-03-2022

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995 no se requiere Licencia Sanitaria de Funcionamiento.

El presente certificado tiene validez hasta el día seis (06) de marzo de 2022, el cual puede ser derogado en caso de incumplimiento al Decreto 1843 del 22 de julio de 1991.

ESTA CERTIFICACIÓN NO FACULTA A LA RESPECTIVA EMPRESA PARA OFRECER NINGUNA CLASE DE SERVICIO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

Aprobó: German Eduardo Marín Cárdenas, Director de Salud Integral. *GM*
 Revisó: Ramon Yessid Uribe Contreras, Coordinador Grupo Gestión de Salud Ambiental *RF*
 Proyectó: Nilson A. Bolívar Ortega, Profesional Universitario SSD *BO*